

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 1.75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 Félix Sarrablo.
 Simón Bernal.

D. Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Bágüena.
 Jorge Pérez.
 Roque Bellido.
 Alejo Izquierdo.
 Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION,

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—A qué aspiramos.—¿Es posible la supresión de premios y castigos en las escuelas? *Sección varia.* Revolución francesa. (Continuación.) *Remitido.* Noticias. Anuncio.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Excelentísimo señor:

Creyendo nosotros de buena fé que V. E. se propone atender á todas y cada una de las justas reclamaciones de los Maestros, deseosos de evitar á V. E. insufribles y á la vez ineficaces molestias y de que á los mentores de la infancia se les conceda lo que de derecho les corresponde, nos permitimos suplicar á V. E. disponga lo necesario para que el sostenimiento de la primera enseñanza sea de cuenta del Estado desde el próximo ejercicio.

Así lo reclaman la extensión é importancia de su objeto; así lo desean los encargados de difundirla, así lo exige seguramente con imperiosa necesidad el mismo deseo que anima á V. E. de acabar, de una vez para siempre, con todas las reclamaciones de este género y con la miseria que se cierne imponente sobre una de las clases sociales más necesaria y, por lo mismo, más digna de atención y consideraciones.

LA REDACCION.

¿Á QUÉ ASPIRAMOS?

No debemos cansarnos de insistir; que si una gota socava una piedra á fuerza de repetirse, la insistencia de la prensa de primera enseñanza, que tan unida aparece ya en el asunto, nos hará llegar seguramente al

deseado fin, sí, como es de suponer, nuestros gobiernos sienten verdadero interés por el Magisterio primario, ó al menos por la educación é instrucción de la niñez, en las cuales consiste, según el orador romano, el mayor bien que el gobernante puede proporcionar á sus gobernados.

No aspiramos á más de lo que nos corres-

ponde; no aspiramos á más que á lo que nos pertenece de razón y justicia; no aspiramos á más que á ver consignadas las atenciones de primera enseñanza en el presupuesto general de la Nación, sin mixtificaciones ni distingos.

Ejercemos funciones de interés general: nuestros servicios, aunque en primer término afectan al individuo, resultan de lleno en favor de la patria; pues así como la ignorancia conduce á los individuos á la miseria y á los pueblos á la barbarie, la educación é instrucción proporciona á los primeros medios desahogados de subsistencia y hacen de los segundos lo que conocemos con el nombre de naciones ilustradas, en las cuales abundan los vengeros de riqueza, así material como intelectual y moral. Necesitan las naciones modernas de la educación é instrucción de la niñez, como el ave necesita del aire para volar, y el pez del agua para moverse.

Si pues tan necesaria es hoy á las naciones la ilustración de la juventud, siendo esta imposible sin el primer paso, sin la primera enseñanza, forzoso es convenir en que los frutos de esta, aunque se obtienen por los individuos, enriquecen á toda la Nación, que al fin no es más que la suma de todos los individuos, y las una crece tanto en mérito é importancia, en cuanto crecen los sumandos.

Por otra parte, la experiencia, muy dolorosa por cierto, nos viene demostrando hace ya medio siglo, que la iniciativa popular no es suficiente para que la primera enseñanza se desarrolle tanto como es necesario. La experiencia confirma que los Ayuntamientos, primeros y principales administradores de los intereses del común, han atendido hasta ahora pésimamente á esta necesidad social. Cuanta mayor autonomía se les ha concedido en el asunto, tanto más han demostrado que desconocen sus verdaderos intereses. No es posible recordar sin entristecerse aquel malhadado decreto-ley en cuya virtud se puso de lleno en sus manos la causa de la instrucción primaria: como si esta hubiese sido una calamidad social, como si en ella hubieran reconocido todos una de las mayores plagas, así se ensañaron contra ella en los brevísimos días en que estuvo en sus manos el hacerlo impunemente.

El pueblo se halla tan abrumado por los tributos, que los Ayuntamientos no pueden obligarle á contribuir oportunamente para las atenciones municipales y aunque las de la primera enseñanza son de un carácter superior por su extensión y efectos, las distraen siempre que disponen de ellas, como distrae

un particular los fondos que administra, cuando la necesidad le apremia; y aunque este y aquellas forman verdaderos propósitos de reponer oportunamente lo distraído, se ven imposibilitados de hacerlo por falta de recursos, y he aquí en la mayoría de los casos el verdadero origen del mal que todos causaron, que todos lamentan, pero que especial y directamente afecta al Magisterio de instrucción primaria.

Todo ello se remediará desde el día en que un gobierno fuerte y pródigo, cortando por lo sano y sobreponiendo á todos los intereses particulares (mal entendidos por supuesto) los intereses de la Nación, consigne en el presupuesto general del Estado las atenciones de primera enseñanza. Para esto no necesita gravar á los pueblos con nuevos tributos; le basta y le sobra con procurar con mano fuerte que cada individuo, que cada agrupación contribuya con la parte que le prefijan las leyes, al sostenimiento de todas las cargas públicas, recaudándolo en justicia y distribuyendo de su cuenta y riesgo á las escuelas y Maestros las sumas que les corresponden.

Si no se quiere desde luego salvar todo género de dificultades, basta por hoy con dar fuerza de ley al proyecto del Sr. Canalejas y se habrá salvado la primera enseñanza, y habrán salido los Maestros de una situación que no puede ya ser más apurada.

¿Es posible la supresión de premios y castigos EN LAS ESCUELAS?

(Artículo premiado por la Redacción de *El Monitor*.)

Acudo á este Certamen pedagógico, porque mi falta de ilustración, especialmente sobre las graves cuestiones que encierra el tema puesto á discusión, tal vez sea causa de que esté aplicando constantemente principios y procedimientos erróneos en la educación de mis discípulos, y me he dicho: Si esta humilde disertación resultase del agrado de los señores que han de juzgarla, es que no estoy equivocado, y sí, como es lo más seguro, este discurso mío va á parar al cesto de los papeles inútiles, también es un dato elocuente para apreciar con más claridad mi error y procurar deshacerlo con el estudio y la meditación. Expuesto ingenuamente mi objeto para que sirva de disculpa á lo que con justicia pudiera llamarse mi presunción, creo que, antes de entrar en el examen de la naturaleza del niño en sus relaciones con el premio y el castigo, debe esclarecerse esta cuestión previa.

La conciencia es una sanción suficiente de

la ley moral? Porque si es bastante recompensa para el hombre social el testimonio de una conciencia intachable, ó si el hombre criminal halla su castigo en los remordimientos de una conciencia culpable, los premios y los castigos deben suprimirse en las escuelas, pues en estas se prepara al niño para la vida social, y, si al entrar ella ese niño se encuentra con que la moral condena la aplicación del premio y del castigo, resultará que hemos dado á ese inocente un concepto erróneo de la finalidad de sus acciones morales y que, por medio del hábito, hemos desenvuelto en él una conciencia perfectamente prostituída; pero, si por el contrario, sacásemos en consecuencia del estudio de esta cuestión previa, que el testimonio de la conciencia no es una sanción suficiente de la ley moral, los premios y los castigos no pueden ni deben suprimirse en las escuelas.

Es evidente que el hombre al par que activo es sensible, y por consiguiente, no puede, aunque quiera, permanecer indiferente ante aquello que le afecta agradable ó desagradablemente; pero tampoco cabe duda ninguna que estos fenómenos se originan siempre por la acción de agentes exteriores que afectan ó han afectado la sensibilidad, y tal modificación ó serie sucesiva de modificaciones pueden llegar á sufrir esos agentes que, al sentir el hombre sus impresiones, la conciencia no queda satisfecha á pesar de su rectitud, ni tampoco queda castigada no obstante su culpabilidad. Se trata de un justo, de un inocente, de un hombre de bien; el error ó la maldad de los hombres le ha hecho víctima de una injusticia; ha expiado con su vida el crimen ó crímenes que otro ha cometido; el justo muere azotado por el dolor sin medida que supone la inocencia castigada; el hombre de bien espira sabiendo que su memoria queda infamada; el padre amante de su familia deshonra á sus hijos; ¿qué ayuda presta á este hombre el testimonio de su conciencia para morir tranquilo y satisfecho? Con la rectitud de su conciencia ¿está suficientemente recompensado? Aquellos que digan que este caso no es común en la vida social no negarán sin embargo su verosimilitud y posibilidad y hasta que se ha realizado más de una vez, así como no dejarán de estar conformes con las aplicaciones diarias que desgraciadamente tiene la maquiavélica frase: «¡Calumnia, que algo queda!» Y ¿cómo había de quedar algo si el testimonio de la conciencia fuese una sanción suficiente de la ley moral? Volvamos ahora por los fueros de la justicia, buscando al autor de esa calumnia, al autor de esos crímenes. ¡Vedle! Como el malvado no repara en los medios que conducen á su fin, casi siempre logra su objeto; á medida que aumenta el número de sus maldades disminuye la intensidad del remordi-

miento; que en su consecuencia vive feliz, rodeado de honores y riquezas; que con éstas encontrará falsos testigos que depongan á su favor para burlar la vigilancia de las leyes sociales y las infringirá á mansalva, esto es, sin temor y sin remordimiento, gozando de una estimación general, porque la inmensa mayoría de los hombres carecemos de esa tensión ó fortaleza de espíritu rayana en las fronteras del estoicismo que se necesita para despreciar al criminal cubierto de oro, deduciremos lógicamente que las acusaciones de la conciencia de este hombre, aun suponiendo que le resten algunas, no alcanzan á castigarle completamente. Luego no es verdad que el testimonio de la conciencia sea una sanción suficiente de la ley moral, sino que, por el contrario, el premio debe rodear la frente ó la memoria del justo, del perjudicado injustamente, del inocente ajusticiado, del hombre generoso que hace á otros partícipes del fruto de su trabajo, en justa y equitativa compensación á sus sufrimientos y á los bienes que ha producido, como sanción necesaria á su conciencia y como baluarte defensivo contra las injurias del tiempo y la ingratitud de los hombres; y el castigo debe caer sobre el malvado y protervo como expiación justa y equitativa de su conciencia, y como corrección impuesta con el doble fin de mejorar su condición y servir de ejemplo á los demás hombres para que se acostumbre á ver siempre la justicia repuesta en su trono.

De suerte, que no solamente la sociedad aplica el premio y el castigo, sino que la moral los exige y la religión los consagra para la justificación de la providencia de Dios. Y siendo la escuela el medio preparatorio del niño para el cumplimiento de su destino total, la escuela debe hacer aplicación de premios y castigos sin temor de que la conciencia universal se enamore de aquella *primorosa é ideal* sentencia «haz el bien por el bien mismo». En su consecuencia es llegado el momento de entrar en el examen de la naturaleza del niño en sus relaciones con el premio y el castigo.

(Se concluirá.)

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Los diputados montañeses comprometidos en la sublevación fueron juzgados por una Comisión militar. Duquesnoi, Duroi, Bourgotte, Prieur, Rome, Sombrany, Gonjón, Albite, Boy y Faranquier sufrieron la última pena. Pache, Andonín, Bouchotte, Herón, Mar-

chaud, Clemenee, Lindet, Fagot, Elías, La Vinconterie, Dubarrán, David, Sergent, Lacoste y todos los corifeos de Robespierre, y todos los secuaces del sistema del terror, fueron ó expatriados ó entregados al Tribunal. Solo Carnot fué respetado. ¿Porqué? Por sus talentos militares y por sus eminentes servicios prestados á la patria.

El proyecto de Constitución presentado por la Comisión de los once se discutió por espacio de tres meses. Ella estableció un Consejo llamado de los *Quinientos* que tenía el derecho de proponer leyes. Otro de los *Ancianos*, compuesto por doscientos cincuenta individuos, mayores de cuarenta años, casados ó viudos, con el derecho de sanción. Ambos Consejos se renobaban anualmente en una tercera parte. Un Directorio, compuesto de cinco personas, en quienes residía el poder ejecutivo con la facultad de rechazar las primeras hostilidades, negociar tratados y que disponen del mando de las fuerzas de mar y tierra. Todos los ciudadanos mayores de 21 años tenían voto. Estos nombraban las Juntas; las Juntas los Consejos; los Consejos el Directorio, y el Directorio los Ministros. Ninguna ley podía ejecutarse sin haber sido leído tres veces, á no ser que los Ancianos lo declarasen urgente.

Temiendo dejar el poder en manos inesperadas decretó la Convención que las Juntas primarias eligiesen las dos terceras partes de ambos consejos, de entre los actuales diputados.

Los realistas se declararon contra el decreto que les privaba llevar á los Consejos una oposición respetable por el número. En París, que era donde dominaban, se aprobó la Constitución, rechazando el decreto. Pero el resto de Francia y los ejércitos sancionaron aquella y éste.

El 13 de Vendimiario sublevan á las secciones y marchan á la Convención para obligarla á que anule el decreto. Ya era tarde. Barrás fué elegido por la Asamblea para el cargo de Comandante de las fuerzas Convencionales, y este nombró á Napoleón para que le auxiliase (1). Llegan los sublevados á las inmediaciones del Palacio, donde son recibidos por los certeros disparos de la artillería. La metralla les causa numerosas bajas, y, atemorizados, emprenden la retirada después de haber perdido 300 hombres. Entonces Bonapart mandó disparar con pólvora solamente, restableciéndose el orden á las pocas horas. La Convención recompensó á Bonapart nombrándolo 2.º Comandante de las fuerzas de París.

(1) Bonapart se hallaba destituido por haberlo creído cómplice de Robespierre. A Barrás debe su carrera, porque nombrado 2.º Comandante fácil le fué lo eligiesen General del ejército de Italia. Luego veremos como pagó á su protector.

Después de haber castigado á los autores de la última rebelión la Asamblea acordó: 1.º Excluir de todo empleo hasta la paz general á los emigrados y sus parientes. 2.º Conceder permiso para salir de Francia á los que no quisieran vivir bajo el imperio de la República. 3.º Destituir á todos los oficiales que no hubiesen militado durante el régimen revolucionario. 4.º Anexionar Bélgica á Francia. 5.º Abolir la pena de muerte desde la paz general; y 6.º Indultar á todos los comprometidos en las rebeliones, excepción hecha de los complicados en la última.

A las dos y media de la tarde del 26 de Octubre de 1795, el Presidente, dijo: «La Convención nacional declara que su misión está cumplida y sus sesiones terminadas.» Todos los diputados dejaron sus asientos al grito de «Viva la República.»

«Así terminó aquella memorable Asamblea. Ella fué violenta, sanguinaria, cruel; pero ella, y solo ella con su energía, supo vencer á la Europa armada y triunfar de las facciones interiores. Podrán la Constituyente y la Legislativa apellidarla tiránica, pero ella replicará: «Vosotras empeñasteis la lucha; yo la sostuve y terminé. Vosotras me entregasteis la Nación cuando peligraba su existencia, y cuando la Revolución se hallaba amenazada de próxima ruina; yo las entrego al Directorio libres y victoriosas.»

* * *

La retirada de los austriacos terminó en los ríos Ourthe y Roer. Pensaron aprovecharse de estas líneas para contener en ellas al vencedor. Pero Jourdan, que había reunido un ejército de 116,000 hombres, no titubeó en acometer á Clerfait, quien después de haber perdido 1,500 hombres y varias piezas de artillería, abandonó el Ourthe, replegando todas sus fuerzas en el Roer. El terrible invasor resolvió apoderarse de la indicada línea para acampar en la orilla izquierda del Rhiso. Al objeto trabó el 2 de Octubre sangrienta lucha. Ceder los imperiales y Jourdan penetró en Colonia el 6, apoderándose el 7 de Bon. Clerfait perdió 4,000 hombres.

Los hanoverianos é ingleses guardaban la línea del Mosa y Wahal. El 18 y 19 de Octubre Pichegrú los rechazó de sus posiciones, amenazando á Holanda, y apoderándose de Nimega, Rois-le-Due y Creveceur. Francia consiguió su objeto. Los ejércitos de Pichegrú y Jourdan ocupaban la orilla izquierda del Rhin: formidable línea anhelada por aquella para límite de su territorio.

Aquí pensaban hacer alto los ejércitos franceses. Pero la naturaleza les brindó con una bella y fácil conquista,

El invierno de 1794 fué muy crudo, y heladas las abundantes aguas de la fuerte Holanda el invasor podía atravesar los múltiples ríos evitándose las grandes pérdidas y la mul-

REMITIDO.

Sr. Director de LA UNION.—Teruel.

Villarroya de los Pinares 8 de Febrero de 1890.

Mi apreciable amigo: Por el correo de ayer llegó á mis manos la siguiente carta del Sr. Carpena, la cual si no tiene V. inconveniente puede insertar en las columnas de LA UNION.

Muy laudable es el fin que dicho señor se propone y por consiguiente como él dice muy bien, debemos todos prestarle «el granito de arena, para formar la roca que sea nuestro sostén.»

Dice así la expresiva carta:

«D. Félix Villarroya.—Villarroya de los Pinares.

Mi queridísimo compañero: Cuando recibí la contestación de V. adhiriéndose con tanto entusiasmo, como pudiera hacerlo el que más amor profesase á nuestra desamparada clase, preparaba las *cartas y hojas*, que á estas horas no sólo poseerá V. si que también los principales Maestros de España, Habilitados y Directores de periódicos profesionales.

Como haré una ligera reseña de las opiniones recibidas acerca de pedir nos reconozca el Gobierno funcionarios del Estado y sobre el otro extremo de la Asociación Nacional, omito (en obsequio también á la brevedad á que me obligan el gran número de cartas de adhesión que recibo á diario) el darle otros detalles, que después conocerá por algún número de periódico que le mandaré.

Anime V. á todos los compañeros de por ahí, expréseles mi fiel saludo, como se lo doy á V. y á su hermano D. Salvador, dignos Habilitados de los Maestros de los partidos de Aliaga y Mora de Rubielos y asimismo muy especial al Sr. Vallés, Director de LA UNION, agradeciéndoles infinito el favor que me dispensan, secundando mis buenos deseos y ofreciéndome las columnas de tan patriótica revista, que muy gustoso acepto.

No he de olvidarles á ustedes.

Aprovecho esta ocasión para ofrecermelos de nuevo á los señores Maestros de esa provincia de quienes espero, y lo mismo de usted, no perdonarán sacrificio posible para poner á nuestro lado el granito de arena que es necesario de cada uno para formar la roca de nuestro sostén profesional.

Si lo juzga oportuno, dé á conocer en LA UNION éste mi ofrecimiento publicando estas líneas, y sino, por otro medio cualquiera elegido por usted.

No descuiden la remisión de las hojas llenas del mayor número posible de firmas, pues urge acudir pronto á las Cortes y al Gobierno.

Y á propósito: escritas estas últimas palabras, recibo carta del Sr. Duque de Vera-

titud de inconvenientes á que se hubiera expuesto si los hielos no le hubiesen favorecido. Pichegrú avanzó con todo su ejército internándose sin peligro y sin trabajo en un país constuido por sus montañas y sus valles, por sus rios y sus diques, en una ciudadela inexpugnable. York dijo á los holandeses que nada podía hacer por conservar la independencia de esta nación, y se retiró. El 20 de Enero pisaron los franceses las calles de Austerdán. Holanda, deshecha, trató con el intrépido conquistador obligándose á darle cuantas plazas fuertes necesitase para su seguridad. La escuadra holandesa yacía presa entre los hielos de Zuiderece y los franceses tomaron aquellos buques como se toma un castillo: por asalto. Sobre las congeladas aguas galopaban los escuadrones, y la infantería avanzaba, como lo hubieren hecho por tierra.

Conquistada Holanda se pensó en su reforma política. Todas las autoridades fueron renovadas bajo el influjo francés; se reorganizó el ejército báltavo y los asignados republicanos entraron en circulación en el país conquistado. De las propiedades del Estathonder, cargo que se abolió (1), se apoderó Francia.

Moncey y Perignón se apoderara de Fuenterrabia, San Sebastián, Tolosa y Figueras, poniendo estrechado sitio á Pamplona.

En los Alpes conserbaban los franceses la gran cordillera, y en la Vendee y Bretaña, si bien se mantenía la insurrección, este careció de importancia, por el corto número de los sublevados y por la desunión que entre los jefes de ellos existió.

Luvemburgo, una de las plazas más fuertes de Europa, se entregó al frances, quien á la vez, aunque débilmente, sitiaba á Maguncia.

Prusia conoció lo desventajoso que era continuar la lucha é hizo proposiciones de paz. Francia las admitió y se empezaron las negociaciones. Babiera y otros estados del Imperio abundaban en las mismas ideas que Prusia. Únicamente Austria, que no podía resignarse á perder Bélgica; Inglaterra, que deseaba hacerse el coloso de los mares, y España, arrastrada por las anteriores, si bien conociendo los perjuicios que la actual guerra le ocasionaba, continuaron la guerra.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

(1) El Estathonderoto era un cargo parecido al de Presidente, pero la elección de persona dependía de Inglaterra, constituyéndose así Holanda en una sumisa aliada de la primera. Por esta dependencia miraron tan mal los franceses al Estathonder, destituyéndolo como á enemigo.

gua, actual Ministro de Fomento, y entre otras cosas me dice: «Cuenta V. con que yo contribuiré con sumo gusto á todo cuanto redunde en beneficio de la enseñanza y del Magisterio.»

Esto ha sido en contestación á haberle manifestado nuestros propósitos.

Luego no debemos dilatar el acudir respetuosamente todos los Maestros de España. Animo y confianza. Tal vez el Excmo. Sr. Duque de Veragua, que por regla general habla poco, cumpla lo que en las anteriores palabras literales nos ofrece.

Suyo afectísimo compañero

Rufino Carpena.

Villarrodona (Tarragona) 5 de Febrero de 1890.

Cuenta, pues, el Sr. Carpena con nuestro pobre valimiento y esté seguro de que aunque los Maestros de esta provincia, acudieron ya á las Cortes pidiendo que nuestros haberes corran á cargo del Estado desde 1.º de Abril próximo, secundarán nuevamente los deseos laudables en alto grado de dicho señor.

Por tanto, suplicamos á nuestros compañeros, remitan las hojas que habrán recibido del Sr. Carpena, diciendo sí ó nó, como Cristo nos enseña.

Consérvese V. bueno, Sr. Director, y hasta dentro de breves días que tendrá el gusto de saludar á V. su afmo. S. S. Q. S. M. B.

Félix Villarroya.

NOTICIAS.

Se han recibido en esta Escuela Normal de Maestras los títulos profesionales de D.ª Angela Marín, superior, y de elemental de doña María Cruz Guillén, de D.ª María Cruz Dueñas y de D.ª Ramona Fortea.

El Sr. Rector del distrito ha aprobado la permuta de los Maestros de Blesa y Monreal, señores Ariño y Nuel.

La orden se ha comunicado ya á los interesados.

La superioridad ha resuelto en sentido favorable la reclamación interpuesta por nuestro amigo D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra, sobre el traslado de escuela que el Ayuntamiento de la citada villa concedió al citado profesor.

No podrá ser otra cosa.

Ya habrán visto ciertas gentes de qué sirven ciertos manejos.

¿Escarmentarán?

Ha sido jubilada de Real Orden, á petición de la interesada, D.ª Sebastiana García Martínez, que cuenta cerca de cincuenta años de buenos servicios en la primera enseñanza pública.

Nos preguntan varios suscritores qué hay del concurso anterior al últimamente anunciado y sentimos contestarles que nada sabemos ni hemos dado con quien quiera decirnos algo.

No lo extrañen, porque ya saben que estamos en tiempos de libertad, y la libertad autoriza á cada uno, sea particular ó corporación, para hacer lo que le dé la gana.

La libertad á que algunos rinden culto, se entiende.

La Junta provincial de instrucción pública de Huesca, en sesión de 25 de Enero último, acordó, á virtud de moción del Director de la Escuela Normal Sr. D. Juan Pérez Ovejás, solicitar del Gobierno que declare las escuelas y Maestros obligación del presupuesto general del Estado.

Nuestros más sinceros plácemes á la Junta provincial de Huesca.

El Rectorado ha expedido título administrativo á D. Dionisio Insa Agut, Maestro jubilado del Mas de las Matas.

¿Pues que, no lo obtuvo con oportunidad?

La Maestra de Jatiel D.ª Teresa Zaera ha sido nombrada para la escuela de Palacio, la de Fuentes Calientes, D.ª Pilar Polo para La Lorilla, D.ª Felisa Herrero para Garay, y doña Felisa Peña para Esteras, las cuatro de la provincia de Soria.

Habiendo pedido aumento de sueldo los Maestros de Buenos Aires, el Senado de la República ha fijado aquel para los diversos cargos de la enseñanza primaria del modo siguiente: Directores de escuela graduada, 190 duros mensuales y casa; Directores de escuela elemental ó infantil, 170 duros y casa; Preceptores, 150 duros y sub-preceptores, 100.

Pero no olviden Vdes. que esto pasa en Buenos Aires, no en España.

El Gobierno de la República Argentina ha tomado el acuerdo de contratar en Europa 60 Maestros Normales para ponerlos al frente de las mejores escuelas.

La Asociación Valenciana ha repartido 24 páginas del libro que por cuadernos mensuales, regala á sus suscriptores.

Este reparto, correspondiente al mes de Enero, contiene los artículos siguientes:

Del hablar, por D. E. Benot, de la Academia Española.

Los problemas de la educación física, por D. Francisco Giner.

Retrato de una verdadera Maestra, de L'Education National.

Cuestión gramatical. ¿Uno ó dos acusativos? por D. J. B. Nebot.

Como habrán visto nuestros suscriptores, estos trabajos son todos de indisputable mérito.

Tiene preparados otros no menos interesantes, que harán de dicho libro un volumen de lectura tan amena como instructiva y de gran utilidad para los Maestros.

Laudables son los esfuerzos de nuestro colega.

Seguramente sus suscriptores cumplen sus compromisos con más religiosidad que muchos de los nuestros.

Por la Alcaldía de la ciudad de Huesca se ha publicado un bando conminando con cinco duros de multa al que profiera blasfemias en la vía pública.

La conducta del Sr. Fuentes merece, en este sentido, los mayores elogios, y nosotros somos los primeros en prodigárselos, deseando que tenga muchos imitadores.

Dice *El Ramo*, de Huesca:

«Es curioso y muy digno de estudio el siguiente caso que se dice haber sucedido en las últimas oposiciones celebradas en Zaragoza.»

«Una profesora de escuela privada actuó en la primera parte de los ejercicios á escuelas elementales y su trabajo escrito no fué aprobado, quedando por lo tanto imposibilitada de pasar adelante. Esta misma Profesora fué designada para formar parte del Tribunal de escuelas de párvulos con carácter de Profesora privada; faltando sólo para completar este hecho anómalo que la Maestra que la había juzgado en las oposiciones para escuelas de niñas, hubiera actuado como opositora en las de párvulos.»

«¿Es este el gran programa de oposiciones?»

Ventajas de admitir en los Tribunales á los profesores de escuela privada.

Copiamos de *El Magisterio Valenciano*:

Leemos en un colega:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha

ordenado se abra un registro en aquel Centro, en el que constarán cuantas reclamaciones hagan los Maestros sobre pagos de sus haberes, las que serán atendidas debidamente.»

De ser cierta la noticia y por muy grande que sea dicho registro, estamos seguros que en breve se lleoarán sus fóllos.

Y qué hará en su vista el Sr. D. Veragua? Ordenar á los gobernadores que atiendan las reclamaciones de los Maestros? Pues, como si nó. Con las nuevas órdenes harán lo propio que con las hoy vigentes: no cumplirlas.»

Con lo cual cundirán la inmoralidad y el pueblo tenga al corriente con que ni un sólo gradas obligar el pago de tan sa-

Hemos llegado á un caso en que es forzoso

«ó quitar el Banco. Debemos ir ya si n remedio al vado ó á la puente; ó al Estau con todas sus conveniencias como los demás funcionarios públicos ó á suspender las clases.»

Y añade en otro lugar:

«Se ha reclamado al Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad, una relación de las escuelas existentes en que se ha nombrado por el Ayuntamiento *Inspectoras de orden*; exponiendo los motivos de haberlo hecho para unas y de no hacerlo para todas las demás escuelas que se encuentran en idénticas circunstancias.»

Y en qué artículo de la ley de Instrucción pública figuran esas nuevas *funcionarias* ó funcionarios, ni qué reglamento determina sus obligaciones?»

Está visto: mientras los Ayuntamientos y las Juntas tengan intervención directa en los asuntos de primera enseñanza, estos irán de mal en peor.

Al mismísimo demonio no se le ocurre le que á estas corporaciones sobre asuntos de primera enseñanza.

Y siempre dan ciento en la herradura por cada una en el clavo.

Dice el *Diario de Huesca* que el cura de Alerre, después de una misa que celebró el otro día, subió al púlpito para hablar de las chismografías de la localidad, llamando *canallotas* á los Maestros de escuela, frase que produjo general disgusto en todos los feligreses. ¡Buen lenguaje para usado en la cátedra del Espíritu Santo!

Ignoramos qué se proponen ciertos Párrocos, pocos por fortuna, con su conducta para con los Maestros, pero nos parece que siempre les resultará algo contra prouducente.

Y menos mal si estas resultas no afectan

más que á las personalidades de aquellos, pues como ellos y nosotros somos todos de barro..... y es el barro tan quebradizo.....

Si no quieren aparecer inocentes como la paloma, muéstrense al menos prudentes como las serpientes.

Hacer otra cosa, crean en nuestra imparcialidad y buena fé, es dar coces contra el aguijón, con detrimento de los más sagrados intereses.

Según vemos en algunos periódicos, vuelven á circular bastantes duros falsos con el busto de Alfonso XIII. Se distinguen de los legítimos en que en éstos la raya que deja en el canto la unión del troquel, está encima de la sílaba *la*, mientras que en los falsos se halla sobre la palabra *por*. Además se distinguen en que en los verdaderos se ven claras las cifras de la fecha y las dos estrellitas que hay debajo del busto, lo que no sucede en los falsos.

En Puerto-Rico se ha celebrado un gran certamen pedagógico que ha llamado extraordinariamente la atención por el gran mérito de los trabajos presentados, por el gran número de Maestros y personas amantes de la instrucción popular que á él han concurrido y por las grandes fiestas con que ha sido solemnizado.

Entre los premiados merece citarse el ilustrado Profesor de la Escuela Normal Central, D. Agustín Sardá.

Sería de desear que esta clase de certámenes se celebraran en la Península con alguna frecuencia.

El Consejo de Estado de Prusia ha decretado lo siguiente: «Queda autorizado el Maestro para aplicar castigos corporales sensibles. Evitará causar heridas marcadas que pongan en peligro la vida y salud del discípulo.

Las rayas hinchadas, los moretones y las equinosis no constituyen estas heridas, porque toda corrección sensible, y para ella se autoriza expresamente al Maestro, las produce. Puede aplicar estos castigos fuera de clase, y á los alumnos, aunque concurren á otra distinta. Queda también autorizado para aplicar semejante castigo el eclesiástico con los de su clase, sin que pueda ser encausado á no producir las heridas ya citadas.»

Pues con permiso del Consejo de Estado de Prusia, tal decreto es una barbaridad.

Debemos al Sr. Presidente de la distinguida sociedad de recreo «La Unión,» una

invitación para los próximos bailes de Carnaval.

Estimamos en mucho la distinción y deseamos que estos sean tan concurridos como merece tan brillante círculo turolense.

ANUNCIOS.

OBRITAS de Don Miguel Vallés.

EXPLICACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. Aprobada de texto para las escuelas de primera enseñanza por el Real Consejo de Instrucción pública. Expuesta en forma esencialmente didáctica, y seguida de la correspondencia oficial entre las pesas y medidas antiguas de las diferentes provincias de España y las modernas. Tercera edición.

62 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas la docena.

TABLAS MÉTRICO DECIMALES. Con las que se averigua á primera vista y sin dificultad alguna la correspondencia entre una ó más unidades de medida ó peso antiguas y las respectivas decimales, y los precios correspondientes á las primeras conocidos los de las antiguas ó al contrario.

50 céntimos de peseta cada ejemplar.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS. Apuntes de ortología y caligrafía para los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales. Dos cuadernos. Termina cada uno con el programa oficial de esta asignatura en la de Maestros de Teruel.

Una peseta cada ejemplar y 10 pesetas la docena.

PROGRAMAS DETALLADOS de todas las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental y superior. Se venden coleccionados y también separadamente los de cada una de las diez secciones en que se dividen.

Una peseta cada colección.

OPÚSCULO DE RELIGIÓN Y MORAL, destinado á facilitar la enseñanza moral y religiosa en las escuelas superiores de niños. Aprobado por la Autoridad eclesiástica.

60 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas la docena.

NOCIONES DE HISTORIA DE ARAGÓN, para iniciar á los niños en las gloriosas tradiciones de este heróico pueblo y en los más ilustres hechos de sus mayores.

60 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas 50 céntimos la docena.

Hállanse de venta en casa del autor, Plaza del Seminario, núm. 5, Teruel.